e. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
g. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Documentos legales								
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**								
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	SIPE N°1.346.621	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1.346.233	CUMPLE	SIPE N°1.346.652	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.							
f)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f)	**Oferentes en Consorcio.**								
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b.	Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.								
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o e) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

directorio en el caso de las sociedades anónimas.								
g) Cualquier otro documento adicional requerido.								
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de bienes similares, objeto del presente llamado, que totalicen un promedio del 30% de lo ofertado de los dos últimos años (2012- 2013-2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. ((2012- 2013-2014). Que el oferente sea representante o distribuidor de la marca que oferta. Presentar Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de conformidad a lo solicitado en la *Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*". Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo al Decreto 9649/12 que reglamenta la ley 4558/11. Y demás documentos solicitados en el PBC Sección III del E.E.T.T.(INTN, RSPA,SENAVE, INAN,ETC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

1- El Sr. Fernando Gill de la Empresa El Castillo S.A, dejó constancia que la Empresa DESPASA, presenta el Formulario N° 3 en forma incompleta y a la vez presenta la Constancia del SIPE sin firma.----------

Sobre la observación formulada, este Comité resuelve admitir las ofertas presentadas por la Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A (DESPASA)., para su evaluación.

En cuanto a la presentación de la constancia del SIPE, los datos necesarios para esta evaluación han sido verificados en dicho sistema, indicamos además que para los requisitos documentales obrantes en dicha fuente de información, basta la presentación de dicha constancia, y los mismos figuren como activos.----------

2- El Sr. Sergio Villalba, representante de BELTROM S.A. dejó constancia de que el oferente LA FAMILIA S.A., según el acta virtual no coincide el número de la póliza de seguro de Mantenimiento de Oferta, con lo presentado físicamente. Al respecto, el Sr. Mariano Giorlando, en representación de la FAMILIA S.A., deja su descargo a dicha observación, señalando que la diferencia de la numeración de la Póliza se debe por error involuntario de la Aseguradora y fue corregido posteriormente, siempre existiendo cobertura desde la fecha. Al respecto, el Comité ha analizado la documentación y resuelve admitir la mencionada Póliza.

3- La Sra. Aida Marecos, representante de Tape Pytá S.A., deja constancia que la Empresa CAMICA S.R.L. en su lista de precios no se encuentra la totalidad de la Zona y entregó incompleta la oferta. Al respecto, en su descargo, el Sr. Celso Ezequiel Vera, Representante de la Empresa CAMICA S.R.L, deja constancia de que en cuanto a la observación, el original se encuentra totalmente en orden. El Comité ha realizado la verificación de los documentos, y resuelve admitir la oferta de la Empresa CAMICA S.R.L. para la evaluación correspondiente.----------

4- Que en el Lote N° 9, la empresa Beltron S.A, presenta leche entera UHT leche normal y no Vitaminado.
En el Lote N° 10, El CASTILLO S.A, presenta YOGURT de 140 y no lo solicitado en el pliego. CONVENCE S.A, no presenta Autorización del producto Trébol presentado. Y LA FAMILIA S.A del Lote N° 43, no presenta Autorización.
El Sr. Fernando Gill, consta su descargo sobre el Lote N° 10, que según el PBC en las especificaciones Técnicas el YOGURT solicitado es como mínimo de 140 gramos y como máximo de 180 gramos.
La Sra. Aida Mareco, Representante de la Empresa Tape Pyta S,A., expresa; que el certificado de Habilitación de la Empresa Chortitzer, se encuentra vencido, presentada por la Empresa CAMICA S.R.L.

En cuanto a todas estas observaciones, el Comité manifiesta que las mismas se deberán considerar en la etapa correspondiente, en caso de que cada oferta en particular sea seleccionada para la evaluación. Al respecto indicamos además, que según el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral 1, establece que el Comité se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.----------

Posteriormente se pasa al segundo punto del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se procede a realizar la evaluación conforme al numeral 3 del art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/2003, Metodología de Evaluación, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

LOTE N° 1

La única oferta presentada, según Acta Virtual, corresponde a la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 1-VERDURAS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 1 VERDURAS	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ RUC N° 1296453-0	945.010.020

El Comité analiza la única oferta presentada para el Lote N° 1-VERDURAS, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, constatándose que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

LOTE N° 2

La única oferta presentada, según Acta Virtual, corresponde a la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 2-TUBERCULOS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 2 TUBERCULOS.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ RUC N° 1296453-0	328.164.980

El Comité analiza la única oferta presentada para el Lote N° 2-TUBERCULOS, por la Empresa Unipersonal del Sr. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, constatándose que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o*

bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------

LOTE N° 3

La primera oferta presentada, según Acta Virtual, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N°3-LEGUMBRES, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 3 LEGUMBRES	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ RUC Nº 1296453-0	71.840.000

El Comité analiza la primera oferta presentada para el Lote N° 3-LEGUMBRES, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, constatándose que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

LOTE N° 4

La única oferta presentada, según Acta Virtual, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE N° 4 – FRUTAS, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 4 FRUTAS.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ RUC Nº 1296453-0	254.532.980

El Comité analiza la única oferta presentada Para el Lote N° 4 - FRUTAS, por la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, constatando que el monto ofertado supera ampliamente la estimación de costo prevista por la Convocante para este lote, por lo que el Comité recomienda declarar desierto, conforme al art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone: *"…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

LOTE N° 5

La primera oferta con el precio más bajo según Acta Virtual es presentada por la firma CAMICA S.R.L., para el LOTE N° 5-CARNE VACUNA, siendo seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 5 CARNE	CAMICA S.R.L.	883.000.000

VACUNA.	RUC Nº 80046839-2	

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo de la firma CAMICA S.R.L., en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación.----------

Se procede a analizar la situación financiera de la firma CAMICA S.R.L. para el LOTE Nº 5 - CARNE VACUNA, según la planilla que se detalla a continuación:

CAMICA SRL		**AÑOS**			**TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.013**	**2.012**	**2.011**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.281.468.438	1.292.194.782	299.870.822	2.873.534.042	957.844.681	
	Pasivo corriente	694.570.499	1.084.096.093	106.622.730	1.885.289.322	628.429.774	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,52	**CUMPLE**

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CAMICA SRL		**AÑOS**			**TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.013**	**2.012**	**2.011**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	694.570.499	1.084.096.093	106.622.730	1.885.289.322	628.429.774	
	Activo total	2.439.959.546	2.330.750.798	1.318.976.161	6.089.686.505	2.029.895.502	
	Pasivo total / Activo total					0,3096	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90, promedio de los 3 años

CAMICA SRL		**AÑOS**			**TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.013**	**2.012**	**2.011**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	119.769.036	121.838.682	177.046.443	418.654.161	139.551.387	
	Capital	1.200.000.000	500.000.000	538.754.000	2.238.754.000	746.251.333	

	Utilidad Neta / Capital x 100		19	**CUMPLE**

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

La firma CAMICA S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del Lote Nº 5 – CARNE VACUNA----------

LOTE N° 6

La primera oferta presentada con el precio más bajo según Acta Virtual, es de la firma CAMICA S.R.L. para el LOTE N° 6 – EMBUTIDOS, es seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 6 EMBUTIDOS.	CAMICA S.R.L. RUC Nº 80046839-2	24.130.000

Primeramente el Comité analiza la cotización de la firma CAMICA S.R.L. y consulta a dicha firma, según NOTA/ MCE Nº 001/2015, de fecha 13/05/15 lo siguiente: *"Experiencia y capacidad técnica: Certificado o constancia de Registros Sanitarios de productos Alimenticios expedido por la INAN, del ítems 1 correspondiente al Lote* N°*6.*
La misma tuvo respuesta en fecha 20/05/15, según expediente N° 1602, constatándose que no presentó dicho documento requerido, por lo tanto el Comité rechaza la oferta presentada por la firma CAMICA S.R.L.----------

El Comité pasa a evaluar la siguiente oferta más baja según Acta Virtual presentada la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, la cual es seleccionada para su revisión, según el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
LOTE 6 EMBUTIDOS.	JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ RUC Nº 1296453-0	24.174.000

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación. ----------

Se procede a analizar la situación financiera la Empresa Unipersonal del Sr.JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, para el LOTE Nº 6 - EMBUTIDOS, según la planilla que se detalla a continuación:

JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.012	2.011			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.329.205.187	380.944.524	348.671.658	2.058.821.369	686.273.790	